

SE AVISA

A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

QUE EL JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C. Ubicado en Carrera 10 #14-33 Piso 4, mediante providencia fechada 4 de noviembre de 2020, se admitió la ACCIÓN POPULAR No. **2020-308**, promovida por LIBARDO MELO VEGA c.c. 79.266.839 contra la SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL AGRICOLAS UNIDAS CI AGROUNIDAS S.A. Nit: 890938750-1 ubicada en Carrera 43 A 16 A SUR 38 OFICINA 1403 Municipio: Medellín, Antioquia, Colombia Correo info@frudelca.com y KOBÁ COLOMBIA SAS. Nit: 900.276.962-1 ubicada en Carrera 7 N° 155 C -30 Ed North Point Torre E Piso -37 y 38 Municipio: Bogotá D.C. Correo: notificaciones.koba@koba-group.com, en la que se solicita la protección del derecho e interés colectivo de los CONSUMIDORES y USUARIOS consagrado en el literal "n" del artículo 4 Ley 472 de 1.998,

Se libra el presente AVISO para efectos de su publicación en el micro sitio de La Rama Judicial

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO
SECRETARIO

Firmado Por:

Carlos Orlando Pulido Camacho
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 041
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1354eadb58cd8936087c83da7c914607be1879d0cc36e5581b293ed159e47f0a**

Documento generado en 19/04/2022 03:39:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>